



La Paz, 17 de agosto de 2023

Señores:

AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN DE ELECTRICIDAD Y TECNOLOGÍA NUCLEAR

Presente.-

Ref.: Cotización "Renovación de soporte y mantenimiento de servidores FX y Storage SCV 2000"

1. Antecedentes:

La Unidad de Tecnologías de Información (UTI) en su función de garantizar la continuidad de los servicios de información institucionales y mitigar los riesgos tecnológicos programó en su Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2023, la Renovación de la Garantía de Servidores FX2 y storage SCv2000, asimismo el proceso se encuentra registrado en el Programa Anual de Contrataciones (PAC).

2. Generalidades:

Los sistemas y servicios institucionales instalados en el servidor FX2 y Storage SCV 2000, son de vital importancia para la continuidad de los servicios informáticos, de tecnologías y las funciones de la AETN, siendo indispensable renovar la garantía de soporte y mantenimiento de los mismos.

Los servidores FX2 y Storage SCV 2000 tienen una antigüedad de más de 6 años, funcionan 24 horas los 7 días de la semana, lo cual representa un riesgo alto de falla por sus años de vida.

3. Objetivos:

Garantizar la continuidad de los servicios de Tecnologías de Información (TI) de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear (AETN).

4. Método de Selección y Adjudicación

Precio evaluado más bajo.

5. Forma de Adjudicación

Por el total.

6. Modalidad De Contratación

Contratación menor.

7. Requisitos de la Garantía de Soporte y Mantenimiento

La garantía de soporte y mantenimiento debe cubrir todos los componentes de los equipos DELL FX2 y Storage SCv2000 detallados a continuación:

N°	DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS	SERVICE TAG	UBICACIÓN ACTUAL
1	POWER EDGE FX2 (Chasis)	6524082	AETN La Paz
2	Power Edge FC630 (Cuchilla)	63W5082	AETN La Paz
3	Power Edge FC630 (Cuchilla)	63WZZ72	AETN La Paz
4	Power Edge FC630 (Cuchilla)	63X0082	AETN La Paz
5	Storage SCV2000	BXWYZ72	AETN La Paz

Provisión de repuestos y cambio de partes

- La reparación y el remplazo de partes se realizarán sin costo adicional para la AETN, utilizando repuestos originales de fábrica.
- Tiempo provisión de Repuestos y cambios de partes en 72 horas, dependiendo de la parte el tiempo puede extenderse.
- De no existir en stock el repuesto para la (las) parte(s) dañada(s), el proveedor deberá suministrar un equipo o parte similar de manera temporal para minimizar el incidente, hasta la entrega del repuesto final.

Características específicas de soporte y mantenimiento:

- a) Tareas de mantenimiento correctivo



+591 - 2410150
+591 - 69927061



www.groupcisc.com
info@groupcisc.com



Calle A. Ascarrunz Nro. 2506, esq. Calle Lysimaco
Gutierrez, Zona Sopocachi, La Paz, Bolivia





- Por demanda, sin límite de intervenciones, remplazo de partes y/o repuestos, para corregir el desperfecto y retornar los equipos a su estado operativo.
- En caso de falla, el proveedor deberá emitir un diagnóstico y determinar la solución.
- Remplazo físico de hardware en caso de falla.
- Elaboración de informe/ reporte de las tareas efectuadas.
- b) Modalidad Asistencia técnica: 5x8
 - Envío de un técnico in situ.
 - Soporte técnico a consultas y procedimientos de configuración de hardware y software de los equipos.
- c) Tareas de mantenimiento preventivo:
 - Mantenimientos preventivos (dos veces en el año de garantía).
 - El proveedor dará a conocer a la AETN mediante correo electrónico, comunicaciones y anuncios del fabricante con relación a actualizaciones de firmware y parches.
 - El servicio de revisión de logs de error y/o mensajes de alerta se realizará en la AETN cada vez que sea necesario, para su respectivo análisis y acciones.

Asistencia técnica 5x8 (mínima)

- Cobertura: 5x8, sin límite de intervenciones ni de provisión de repuestos y cambio de partes, o trabajos para corregir un desperfecto y retornar los equipos a su estado operativo.
- Tiempo de atención: La AETN notificará un incidente al proveedor vía teléfono, fax, correo electrónico u otro medio. debiendo el personal de la empresa presentarse en instalaciones del Centro de Cómputo de La Paz para dar solución efectiva al problema.
- Asistencia en la configuración de Hardware y Software de acuerdo al requerimiento de la AETN.
- Reparación / Remplazo de partes: El proveedor deberá efectuar la reparación completa a partir de la notificación, incluyendo el remplazo de cualquier parte necesaria o, alternativamente, remplazar temporalmente el componente dañado con otro de equivalentes características, mientras dure la reparación definitiva.

Características generales de la empresa y del personal

- El proveedor deberá contar con un Stock adecuado de repuestos para los equipos y sus componentes.
- El personal de soporte debe contar con certificación oficial LPI (Linux Professional Institute) Se debe adjuntar copia de la certificación.

8. Vigencia de la Garantía de Soporte y Mantenimiento

- La empresa adjudicada entregará el certificado de garantía de Soporte y Mantenimiento de los equipos, vigente por el periodo de un (1) año a partir de la entrega del mismo.
- A la finalización de la garantía, ésta debe contemplar 1 mes de gracia, para efectos de renovación.

9. Precio Referencial

Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Garantía de Soporte y Mantenimiento de Servidores FX2 y Storage SCV 2000	1	40,000.00	40,000.00

El precio referencial total es de Bs40,000.00 (Cuarenta mil 00/100) Bolivianos.

10. Formalización de la contratación

Mediante Contrato.

11. Tiempo de entrega

Cinco (5) días calendario a partir de la firma del contrato.





12. Lugar de entrega

Oficinas de la Autoridad de Fiscalización de Electricidad y Tecnología Nuclear AETN La Paz – Bolivia

13. Forma de pago

El pago se realizará previa entrega del certificado de garantía de soporte y mantenimiento e informe de conformidad.

14. Garantía de cumplimiento de contrato

El proponente deberá presentar una garantía de cumplimiento de contrato por el 7% del total adjudicado, con una vigencia mínima de 2 meses.

15. Funciones del Fiscal de Servicio

El Fiscal de Servicio tendrá las siguientes funciones:

- Control del servicio solicitado.
- Informar en caso de fallas técnicas del proveedor.
- Control de la vigencia del contrato.
- Realizar los informes de conformidad o inconformidad del servicio.

16. Multas

En caso de incumplimiento del plazo de entrega, se sancionará al proveedor con una multa del 1 % del monto total del contrato por día de retraso, el mismo que no deberá sobrepasar el 20%.

Roy Pérez Aruni

Representante Legal

GROUPCISC CENTRO EMPRESARIAL S.R.L.

